

Operador de heladerías de Savory pide declarar a CCU y Nestlé como “acreedores estratégicos” en reorganización

La propuesta de pagos de Ice Cream SpA considera cinco tipos de acreedores, que se extiende hasta 2031, y contempla su operación a futuro con el nombramiento de un interventor durante un año. En esa línea, la compañía busca asegurar la continuidad de sus actividades comerciales y sostuvo que “es indispensable mantenerse con el suministro de los dos acreedores que proveen productos esenciales e indispensables para el giro”.



LEONARDO CÁRDENAS

El operador de heladerías de Savory, Ice Cream SpA, presentó el miércoles de la semana pasada una propuesta para alcanzar un acuerdo con sus acreedores. Esto en medio de un proceso de reorganización concursal que busca evitar su quiebra producto de deudas que ascienden a \$15 mil millones.

La sociedad forma parte del holding Unifood, el cual cuenta con varios años de presencia en el mercado nacional, siendo uno de los principales operadores de comida rápida y heladerías, entre las cuales destacan marcas como Ice Cream (que explota la marca Savory, de propiedad de Nestlé Chile, Alimentos Cuatro (Pedro, Juan y Diego), Pollo Stop y XS Market.

A raíz del “estallido social” y los efectos de

la pandemia, hoy el conglomerado de propiedad del fondo Mesoamérica, con sede en Costa Rica, busca refinanciar pasivos por unos \$45.000 millones, considerando las tres sociedades que pidieron su reorganización voluntaria: Ice Cream, Pollo Stop, Alimentos Cuatro.

La propuesta de pagos de Ice Cream considera cinco tipos de acreedores, que se extiende hasta 2031, y contempla su operación a futuro con el nombramiento de un interventor durante un año. En esa línea, la compañía busca asegurar la continuidad de sus actividades comerciales y sostuvo que “es indispensable mantenerse con el suministro de los dos acreedores que proveen productos esenciales e indispensables para el giro, cuales son, Nestlé Chile y CCU. Por ello es

necesario otorgarles la calidad de acreedores estratégicos, estableciendo un calendario de pago diferente y más ventajoso respecto del resto de los acreedores”.

Ice Cream SpA se compromete a cumplir con los planes de mejoramiento y reacondicionamiento de los locales, dentro de los 36 meses siguientes a la aprobación de la propuesta. Esto a fin de que se proceda a la renovación de los respectivos contratos de arrendamiento que vencieran durante la vigencia del Acuerdo de Reorganización Judicial.

La propuesta de pago para los acreedores valistas se realizará en 48 cuotas mensuales, entre el 30 de enero de 2028 y el 31 de diciembre de 2031. Mientras que los créditos de acreedores Fogape y Reactiva se pagarán

a través de cuatro cuotas anuales que se extienden desde 2026 a 2029.

En su presentación, Ice Cream SpA, destacó que actualmente cuenta con 115 locales en grandes cadenas de *malls* del *retail*, siendo operado por 848 trabajadores a lo largo del país.

“Las consecuencias que generó el estallido social y posteriormente la pandemia por Covid-19, repercutió en los *malls* y en el *retail*; afectando también el área de prestación de servicios gastronómicos, más aún, considerando que el uso de mascarillas se extendió por un largo período de tiempo, lo cual redujo el número de consumidores en la totalidad de nuestros locales comerciales”.

“Sin perjuicio de lo anterior, estamos seguros de la viabilidad del negocio de mi representada, y operando en condiciones normales de ventas, ha logrado alcanzar este año un Ebitda 95% mayor en comparación al año 2022, lo que equivale en pesos a un Ebitda de \$884 millones. Se estima que para el año 2024 se alcanzará un Ebitda anual de \$1.531 millones. Lo anterior nos lleva a presentar esta propuesta de reorganización concursal que permitirá el pago de todos los créditos de la sociedad en un plazo razonable, manteniendo el funcionamiento de la empresa y asegurando la estabilidad laboral de sus trabajadores”.

MESES DE VERANO

En su escrito, la sociedad asesorada por el abogado Luis Felipe Castañeda, explicó que “resulta indispensable para la compañía contar con un capital de trabajo necesario para darle viabilidad a la continuidad de la operación, considerando la estacionalidad propia del giro del negocio que se produce durante el período estival entre los meses de noviembre a marzo”. Por lo mismo, propuso un un plazo de gracia para el pago de capital e intereses hasta el 30 de enero de 2025.

Es clave “para la compañía contar con un capital de trabajo necesario para darle viabilidad a la continuidad de la operación, considerando la estacionalidad propia del giro del negocio que se produce durante el período estival entre los meses de noviembre a marzo”, consignó en su escrito que cuenta con 26 páginas.

Por otro lado, la propuesta considera que la junta de acreedores deberá designar un interventor por el plazo de un año contado desde la aprobación del acuerdo.

Asimismo, “se constituye una Comisión de Acreedores, que durará en sus funciones mientras se mantenga vigente el acuerdo y estará compuesta por cinco miembros elegidos en la junta deliberativa llamada a pronunciarse sobre la propuesta de Acuerdo de Reorganización Judicial. Deberán, necesariamente, formar parte de la Comisión de Acreedores, dos representantes de los acreedores valistas estratégicos, un representante de los acreedores valistas arrendadores, un representante de los acreedores bancarios y un representante de los acreedores valistas proveedores”.